

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	EUROCIRCUITOS S.A
Demandado	ALEJANDRO MOLINA SALAZAR
Auto UV	765
Radicado No.	05001 31 03 002 2009 00848 00
Decisión	Oficia EPS SANITAS

Medellín, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial visible a folio 199, el despacho accede a oficiar a la EPS SANITAS, con el fin de que certifique por cual entidad es cotizante o quien es el empleador del demandado ALEJANDRO MOLINA SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.336.570.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

CG

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA</p>
--